

# Asociaciones Público Privadas

1



Verifique si su municipio pertenece a tipología de municipio robusto

3



Para que los proyectos puedan realizarse deben estar contemplados dentro del Plan de Desarrollo del territorio

2



Si está interesado en asociarse con actores privados para desarrollar infraestructura.

4



**Contacte**  
Coordinador  
del Programa  
favillalba@dnpp.gov.co

## ¿Consiste en?

- Mecanismo de vinculación de capital privado para la construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados
- Atraer inversionistas de largo plazo



**Financia**



**Link para obtener mayor información**

<https://goo.gl/M09ewm>

## Objeto:

Vincular capital privado para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados.

Las APP son una opción eficiente para desarrollar infraestructura y ofrecen muchos beneficios a las entidades públicas. La ejecución de proyectos mediante este esquema, brinda una posibilidad para que aquellas entidades (territoriales o nacionales) que no cuentan con los recursos en el año cero, puedan acceder a una asociación con el privado y éste se encarga de obtener el financiamiento de la etapa de diseño y construcción, así como de su amortización; por otra parte el público paga el valor de la inversión cuando el privado cumple con los estándares de calidad y los indicadores definidos previamente en el contrato de APP; además de esto, paga por el servicio conexo a esa obra o infraestructura durante el tiempo que se pacte.

Abarcan proyectos en los sectores de Carreteras, Aeropuertos, Fluvial, Férreo, Edificaciones Públicas, Vivienda, Desarrollo Urbano, Educación, Salud, Agua y Saneamiento Básico, Desarrollo Social, Seguridad y Defensa y Deporte y Cultura.

La ley 1508 de 2012 establece que el esquema de APP está orientado a proyectos de mínimo 6.000 SMMLV, es decir aproximadamente \$3.866 millones. No obstante, dada la experiencia internacional y

## Datos de Contacto

### Dirección técnica o grupo en DNP:

Subdirección Sectorial - Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Fabio Villalba

Coordinador PAPP

Tel. 3815000 Ext. 1321

email: favillalba@dnf.gov.co

las condiciones macroeconómicas de nuestro país técnicamente se recomienda que el proyecto a ser ejecutado bajo un esquema APP contemple una inversión mínima de \$50.000 millones.

**Tipos de iniciativa:** Iniciativa Pública: la idea conceptual del proyecto es estructurado por la entidad pública con participación del sector privado. La fuente de pago del proyecto puede ser a través de aportes de recursos públicos, de la explotación económica del APP o una combinación de estas.

**Iniciativa Privada:** La idea conceptual y propuesta proviene del sector privado. En este caso el privado tiene la responsabilidad de realizar, por su propia cuenta y riesgo, la estructuración del proyecto sin obligación del público a reconocerle los costos asociados. Las fuentes de pago tienen las siguientes limitaciones: a.) Podrá contar con recursos públicos de hasta el 20% del valor de la inversión o hasta el 30% (exceptuando vías). En este caso la selección del contratista se realizará a través de licitación pública. b.) Cuando el pago del servicio que presta la infraestructura en su totalidad es a través de la explotación económica del proyecto, operará el mecanismo de selección abreviada de menor cuantía.

### Relación con Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)

Para que los proyectos puedan realizarse, ya sea a nivel nacional o a nivel territorial, deben estar contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo o en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

### Focalización

Las entidades que toman esta alternativa para realizar proyectos de interés nacional o territorial, deben contar con la capacidad presupuestal (en su gran mayoría entidad territorial tipo Robusta) para comprometer vigencias futuras, con las cuales se le pagará al asociado privado durante el periodo de tiempo que se establezca a través del contrato de APP.